

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**CE181960011/26**



## Contenido

1. NECESIDADES Y FINES DEL PRESENTE CONTRATO .....	3
2. OBJETO .....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN .....	3
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	3
5. EQUIPO DE TRABAJO .....	6



## 1. NECESIDADES Y FINES DEL PRESENTE CONTRATO

La presente contratación se justifica por la insuficiencia de medios propios de la entidad para atender, con la continuidad y especialización necesarias, el volumen de trabajo asociado a las actuaciones en materia fiscal y tributaria. En consecuencia, resulta necesario externalizar el servicio, tal y como se ha hecho con anterioridad.

Asimismo, la entidad debe garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia fiscal y tributaria, lo que exige disponer de apoyo técnico especializado para la correcta prestación de los servicios incluidos en el objeto del contrato.

## 2. OBJETO

Este pliego define el alcance y las condiciones de los servicios profesionales de asesoramiento fiscal y tributario externo, incluyendo el soporte jurídico-tributario, en relación con las sociedades Cetursa Sierra Nevada SA, Apartahotel Trevenque SA y Sierra Nevada Sport Club.

El servicio se prestará a los distintos departamentos y responsables de la empresa, con el fin de optimizar la gestión fiscal y asegurar un cumplimiento eficaz y eficiente de la normativa aplicable en cada momento.

Entre otras actuaciones, comprenderá el asesoramiento en planificación fiscal, preparación y revisión de declaraciones tributarias, resolución de consultas y elaboración, cuando proceda, de informes o dictámenes en materia fiscal.

Las consultas se tramitarán preferentemente por correo electrónico y se atenderán en el plazo más breve posible. En determinados supuestos podrá requerirse respuesta formal por escrito.

La dirección y coordinación del servicio se realizará a través de Cetursa Sierra Nevada SA, por concentrar el grueso de la actividad mercantil y el volumen de operaciones, y por prestar los servicios administrativos al resto de sociedades indicadas.

## 3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación se realizará, con carácter general, en las oficinas del adjudicatario. No obstante, cuando sea necesario, podrá requerirse el desplazamiento a la sede de Cetursa Sierra Nevada SA en Pradollano – Monachil, o a sus Servicios Centrales en Granada capital, así como la realización de actuaciones ante los órganos administrativos o judiciales que correspondan.

## 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consistirá en la prestación continuada de asesoramiento fiscal y tributario, mediante la resolución de consultas verbales o escritas, la elaboración de informes y dictámenes, y la asistencia en reclamaciones y procedimientos en estas materias ante órganos administrativos y judiciales, en su caso.

La relación de trabajos se detalla a continuación - la enumeración no es exhaustiva e incluye cualquier actuación necesaria que tenga incidencia directa en el objeto del contrato.

A) Tributos objeto del asesoramiento general:

1. Ley General Tributaria y normativa de desarrollo.
2. Impuesto sobre Sociedades.
3. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
4. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
5. Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR).
6. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
7. Tributos de carácter local.
8. Fiscalidad internacional.
9. Aduanas.
10. Cualesquiera otros tributos estatales, autonómicos o locales, o de ámbito comunitario, que resulten de aplicación a la actividad.

B) En relación con los tributos objeto del asesoramiento, se desarrollarán, entre otras, las siguientes tareas:

1. Asesoramiento en la preparación y revisión de declaraciones periódicas y anuales (IVA e Impuesto sobre Sociedades), incluidos pagos a cuenta y declaraciones informativas.
2. Resolución de consultas sobre la aplicación de la normativa tributaria vigente, con emisión de informes cuando sea necesario.
3. Información preventiva sobre cambios normativos con incidencia tributaria y apoyo en su implantación.
4. Revisión de procesos administrativo-contables para facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias.
5. Identificación y optimización de beneficios e incentivos tributarios aplicables.
6. Asistencia en expedientes, consultas y actuaciones con la Administración Tributaria.
7. Definición y revisión de directrices de planificación fiscal junto con las personas responsables de Cetursa Sierra Nevada SA.
8. Asesoramiento en el Impuesto sobre Sociedades: conciliación contable-fiscal, cálculo del gasto por impuesto y preparación de liquidaciones y pagos fraccionados.
9. Preparación del Modelo 200 y documentación específica de operaciones vinculadas (Anexo V al Modelo 200), cuando proceda.

10. Cálculo y preparación del Modelo 202 y anexos asociados, cuando proceda.
11. Asesoramiento integral en IVA: régimen general, regímenes especiales y, en particular, régimen especial de agencias de viaje.
12. Revisión de Modelos 303, 390 y 349, cuando proceda.
13. Asesoramiento en facturación y en el Suministro Inmediato de Información (SII), incluidos requisitos, plazos y revisión de registros.
14. Asesoramiento sobre obligaciones de retención en IS, IRPF e IRNR; revisión de Modelos 111, 190, 216 y 296 y preparación de rectificaciones, cuando proceda.
15. Apoyo al área de Recursos Humanos en materia de retenciones IRPF, conciliaciones y resolución de incidencias; elaboración de informes para la empresa proveedora del software de nóminas cuando sea requerido.
16. Asistencia en la cumplimentación de otras declaraciones fiscales del obligado tributario.
17. Asesoramiento fiscal asociado a contratos y convenios en elaboración o formalizados.
18. Preparación de escritos ante Administraciones Tributarias.
19. Tramitación de procedimientos iniciados a instancia del obligado tributario (rectificaciones, devoluciones de ingresos indebidos, declaraciones complementarias, etc.).
20. Análisis en ITP y AJD (TPO, OS y AJD) para operaciones diversas (inmuebles, ampliaciones/reducciones de capital, préstamos, etc.).
21. Análisis de costes e implicaciones fiscales en operaciones de disolución, extinción y reestructuración societaria.
22. Asistencia telemática ante la AEAT en trámites y presentación de declaraciones y escritos con certificado digital de colaborador, cuando proceda.
23. Asistencia en IAE: altas, modificaciones y bajas.
24. Asesoramiento en IBI e IIVTNU.
25. Preparación del Modelo 232, cuando proceda.
26. Preparación de Modelos censales (036): altas/bajas, cambios de obligaciones, cambio de ejercicio social, exenciones en IS, etc.
27. Asesoramiento en aplazamientos/fraccionamientos y en solicitudes de suspensión de la ejecución de liquidaciones y sanciones tributarias.
28. Apoyo en la elaboración de la memoria de cuentas anuales en cuestiones tributarias.
29. Atención a requerimientos: escritos de alegaciones, recursos de reposición y reclamaciones económico-administrativas.
30. Asistencia en procedimientos de gestión tributaria (verificación de datos, comprobación de valores, comprobación limitada, etc.).
31. Intervención en recursos contencioso-administrativos derivados de actuaciones tributarias, cuando proceda.
32. Asistencia ante la Inspección de los Tributos: preparación, revisión documental, comparecencias y análisis de propuestas de liquidación, entre otras actuaciones.
33. Informes de precios de transferencia y operaciones vinculadas, y otros informes que puedan ser requeridos por autoridades fiscales.

Los trabajos reseñados en los apartados 31, 32 y 33 anteriores se consideran excepcionales y no recurrentes, y no se considerarán a los efectos de la oferta de asesoramiento recurrente y serán ofertados de forma independiente, en los términos establecidos en Anexo I A del PCAP. La ejecución por parte del adjudicatario de dichos trabajos tendrá carácter preferente y no exclusivo, de forma que CETURSA SIERRA NEVADA podrá en su caso no asignar al mismo la representación y ejecución de cualquier asunto concreto en esos ámbitos.

La interlocución de las tres entidades con el adjudicatario se canalizará a través de Cetursa Sierra Nevada SA, mediante la persona responsable del contrato que se designe.

Los tiempos de respuesta serán los ofertados por el adjudicatario y/o los plazos fijados en el encargo concreto, conforme a lo previsto en el Cuadro Anexo de Características del Contrato del PCAP.

Se celebrarán las reuniones presenciales o por videoconferencia que resulten necesarias para la correcta prestación del servicio.

## 5. EQUIPO DE TRABAJO

El servicio se prestará con personal cualificado, con la titulación y experiencia adecuadas al objeto del contrato.

El equipo mínimo deberá ajustarse a lo indicado en el Cuadro Anexo de Características del Contrato del PCAP en relación con la solvencia técnica exigida.

Estos medios humanos tienen carácter mínimo. La persona licitadora deberá proponer los recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio, garantizando una adecuada organización y dedicación.

El adjudicatario facilitará la relación de integrantes del equipo y el personal clave, de forma que el perfil y la dedicación se adapten a las áreas del servicio y permitan una transferencia efectiva de conocimientos.

Cualquier cambio del personal técnico solo podrá realizarse por causa justificada y debidamente documentada. La sustitución deberá mantener, como mínimo, el nivel exigido en el pliego y comunicarse con una antelación mínima de 10 días a la persona responsable del contrato.

El órgano de contratación podrá requerir la sustitución de integrantes del equipo cuando lo considere necesario para el correcto cumplimiento del servicio.

La adjudicataria designará una persona representante responsable de la coordinación y seguimiento, que no podrá ser sustituida sin conformidad previa de Cetursa Sierra Nevada SA.

El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, quien asumirá las obligaciones laborales y de Seguridad Social que correspondan, sin que exista relación laboral con Cetursa Sierra Nevada SA.

Jesús Ibáñez Peña  
Consejero delegado

José Luis Romero Garcés  
Director Desarrollo de Negocio

CETURSA SIERRA NEVADA. S.A.

